



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 17 de Diciembre de 2022

Tomo III

Número 204 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL CONJUNTO 13/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE PERITOS QUE PODRÁN ACTUAR ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----PÁGINA.-3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 008, POR EL QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO "2023. AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD".-----PÁGINA.-33

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 009, POR EL QUE SE DECLARA A LA XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO COMO "LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ".-----PÁGINA.-36

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 011, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA ELEJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.-39

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 012, POR EL QUE SE RATIFICA A LA LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, AL CARGO DE SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. .-----PÁGINA.-64

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 015, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-66

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NUMERO 021, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.-92



DECRETO NÚMERO: 008

POR EL QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: "2023. AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD".

LA HONORABLE XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se declara en el Estado de Quintana Roo: "2023. Año de la Paz y Seguridad".

SEGUNDO. Toda la correspondencia oficial del año 2023 de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado, deberán contener al rubro, la siguiente leyenda: "2023. Año de la Paz y Seguridad".

TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, previo acuerdo de su respectivo cabildo, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

CUARTO. Durante todo el año conmemorativo, los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado, tendrán la obligación de implementar acciones que fomenten una cultura de paz institucional y gubernamental.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día primero de enero del año 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 008

POR EL QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: "2023. AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD".

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADA SECRETARÍA:

PROFRA. MILDRED CONCEPCIÓN AVILA VERA

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO

PROFRA. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO.

XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 91 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto número 008 en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 12 de diciembre de 2022.- Lic. María Elena H. Lezama Espinosa.- Rúbrica.- Conforme a los artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. María Cristina Torres Gómez.- Rúbrica.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial